Contratación Directa Nº 16/17
"Servicio de provisión de periódicos"
ID Nº 335.956
Adenda N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT cumple en comunicar las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación:

- **Anexo B – Datos de la Contratación. Se procede a la modificación del punto 26, conforme al siguiente texto:**

26. Las condiciones de pago:

Los pagos serán mensuales conforme a los ejemplares provistos en el mes y deberán ser abonados en un plazo máximo de 60 (sesenta) días contados a partir de la solicitud de pago.

La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, y ser presentada en Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de la siguiente documentación:

- Nota solicitud de pago dirigida a SENAVITAT, detallando los documentos anexos.
- Factura legal correspondiente, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gasto inherente al bien, cuando así correspondiere.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Nota de Remisión, con la conformidad del Administrador del Contrato
- Copia del Formulario de Provisión.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Formulario FIS y FIP.

En caso de defectos o no presentación de la totalidad de la documentación requerida, los plazos de pago se suspenderán a partir de la notificación al proveedor hasta la presentación correcta de los documentos. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato es el guaraní.

La SENAVITAT realizará las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de I.V.A. y RENTA en caso de corresponder.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT